



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

AVISO:



Radicado: 2-2024-056008

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 09:41

Asunto: Radicado entrada 1-2024-096796 No. Expediente 47259/2024/OFI

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
Cisa Resiste	1-2024-096796	2-2024-054711	Error correo electrónico

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Radicado: 2-2024-054711
Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

Señores
CISA RESISTE
Correo electrónico: [redacted]

Radicado entrada 1-2024-096796
No: Expediente 6438/2024/DERECPETIC

Asunto: Respuesta derecho de petición Rad. 1-2024-096796 del 08 de octubre de 2024.
Rad Presidencia de la República OFI24-00200857 / GPPU 13150001 relacionado con Rad OFI24-00200857 / GPPU

Respetados señores:

Comedidamente señalamos que se recibió la petición del asunto, por traslado de la Presidencia de la República, mediante la cual ustedes presentan queja en contra de Central de Inversiones S.A. (CISA) por considerar que están ejerciendo despidos injustos de empleados de esa entidad y selecciones de futuros funcionarios sin el requisito para el nombramiento en los respectivos cargos.

Sobre el particular, sea lo primero indicar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, gestor de la política fiscal del país, tiene asignadas legal y constitucionalmente funciones claras y específicas, consignadas en el Decreto 4712 de 2006 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", además de tener a su cargo la orientación del ejercicio de las funciones atribuidas a las entidades adscritas y vinculadas al mismo, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan.

Se precisa que Central de Inversiones S.A. (CISA), es una sociedad comercial de economía mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 489 de 1996, y por tanto sus actos no son objeto de control por parte de esta cartera ministerial.

De igual forma señalamos que este Ministerio no tiene asignada facultades de inspección, vigilancia, control e investigación de los servidores públicos de otras entidades, incurso en conductas que se puedan configurar en faltas disciplinarias, toda vez que dicha competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, quien cumple con las siguientes funciones establecidas en su MISIÓN¹:

¹ <https://www.procuraduria.gov.co/portaf/Mision-y-Vision.page>

Cp/G ixy3 F6QJ 9LxK zgTJ SzDg b3l= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

